

**DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, COMUNA DE
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP22."**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.677. -

DALCAHUE, 15 de noviembre de 2024.-

VISTOS: el informe favorable de la ITO de fecha 14/11/2024, la carta del contratista de fecha 13/11/2024, el decreto alcaldicio N°2.563 de fecha 30/11/2023 que aprueba el acta de recepción provisoria, El Certificado de Fianza N°F0033560 de fecha 30/11/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 30/11/2023, el decreto alcaldicio N°2.550 de fecha 29/11/2023 que designa la comisión, El informe favorable de la ITO de fecha 28/11/2023, la carta del contratista de fecha 28/11/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°2.426 de fecha 03/11/2023 que aprueba la modificación N°05 por aumento de plazo, la modificación N°05 por aumento de plazo de fecha 03/11/2023, el informe de la ITO de fecha 03/11/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-05 de fecha 02/11/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la carta del contratista de fecha 02/11/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°2.064 de fecha 08/09/2023 que aprueba la modificación N°04 por aumento de plazo, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-04 de fecha 06/09/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°04 por aumento de plazo de fecha 05/09/2023, el informe del ITO (S) de fecha 04/09/2023, la carta del contratista de fecha 04/09/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.418 de fecha 06/06/2023 que aprueba la modificación N°03 por aumento de plazo, la modificación N°03 por aumento de plazo de fecha 05/06/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-03 de fecha 05/06/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 31/05/2023, la carta del contratista de fecha 30/05/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.036 de fecha 10/04/2023 que aprueba la modificación N°02 por aumento de plazo, la modificación N°02 por aumento de plazo de fecha 06/04/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-02 de fecha 06/04/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 06/04/2023, la carta del contratista de fecha 06/04/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°881 de fecha 21/03/2023 que rectifica el decreto alcaldicio que aprueba contrato, los errores detectados en el decreto alcaldicio que aprueba el contrato a suma alzada, el decreto alcaldicio N°796 de fecha 08/03/2023 que aprueba la modificación N°01, la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 07/03/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-01 de fecha 06/03/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 27/02/2023, la carta del contratista de fecha 20/02/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°2.160 de fecha 09/12/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 09/12/2022, el decreto alcaldicio N°2.135 de fecha 07/12/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.074 de fecha 25/11/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 24/11/2022 suscrito ante notario con fecha 24/11/2022, el Certificado de Fianza N°F0015848 de fecha 23/11/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°105 del Secpla de fecha 17/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°1.700 de fecha 20/09/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 106 de la Secretaría Municipal de fecha 15/09/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 44 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14/09/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/09/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/09/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.471 de fecha 11/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Resolución Exenta N° 7457/2022 de fecha 10/08/2022 que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para financiar obra que se indica, año 2022, la Resolución Exenta N° 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, COMUNA DE DALCAHUE"**, ejecutada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED], recepción que se realizará el **miércoles 27 de noviembre de 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/MHA/mha. -